

1 - CONDICIONES CONVENIO

Zamora, 21 de Marzo de 2023

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE ZAMORA Y CAJA RURAL DE ZAMORA.**

Muy Srs. Nuestros:

Nos dirigimos a Vds. para ofertarles las condiciones especiales que esta CAJA RURAL DE ZAMORA aplicaría a ese Colegio y a sus colegiados, una vez visto el mutuo interés de colaboración entre ambas entidades.

Para ello, se fijan las siguientes cláusulas:

- a) El presente convenio tiene por objeto fijar las bases de colaboración entre el Colegio Profesional de Enfermería de Zamora y la Caja, para lo cual el Colegio prestará la colaboración necesaria y aportará la información precisa para que Caja Rural pueda desarrollar las acciones comerciales más convenientes para la difusión del presente convenio.
- b) Las peticiones de productos y servicios serán objeto de estudio por parte de Caja Rural, que será libre de poder desestimar aquellas en las que las circunstancias así lo aconsejen, bajo el criterio de la Caja.
- c) Los tipos de interés y comisiones que se fijan en el presente documento, se irán adecuando a las variaciones del mercado, siempre conservando el trato preferente de este convenio.
- d) El ámbito de actuación del presente convenio será el Colegio Profesional de Enfermería de Zamora y el de todos sus asociados.
- e) En razón a este Convenio, el Colegio se obliga expresamente a no concertar otros convenios de naturaleza similar, durante la vigencia del presente, con otras entidades bancarias, canalizando el cobro de todos sus recibos a través de Caja Rural de Zamora.
- f) El presente convenio de colaboración tendrá una vigencia de 1 año a partir de la firma del mismo por ambas partes, prorrogable por igual periodo salvo denuncia por alguna de las partes.

**1.- PARA EL COLEGIO:**

**1.1.- BANCA ELECTRÓNICA:** Totalmente gratis para el Colegio, para la gestión de transferencia, recibos y consultas de saldos de sus cuentas, de forma rápida y cómoda.

**1.2.- GESTIÓN DE RECIBOS DE LOS COLEGIADOS,** con un coste de 0 € por recibo tramitado y 0,30€ por recibo devuelto.

**1.3.-** Colaboración y participación de la **Fundación Científica Caja Rural** en actividades desarrolladas y promovidas conjuntamente por el Colegio Profesional de Enfermería de Zamora y la Fundación Científica Caja Rural de Zamora, **por un importe de 4.000 euros** al año, revisables anualmente entre la Fundación y el Colegio.

Estas actividades serán estudiadas y evaluadas entre el Colegio Profesional de Enfermería de Zamora y la Fundación Científica Caja Rural de Zamora, para el buen fin de las mismas.

**1.4.-** Acceso del colegio a los comunicados con los colegiados, pudiendo la caja transmitir a través de ellos información bancaria de interés, sobre productos, mercados o seguridad bancaria.

## **2.- PARA LOS COLEGIADOS:**

### **2.1.- CUENTA NOMINA.-**

Remuneración de los saldos acreedores del 0,25%.

Comisiones de la cuenta a la vista será 0 el primer año.

Comisiones de la cuenta a la vista resto de años: Se aplicará el programa de comisiones 0 llamado "Programa Porque Somos Así" (ANEXO I).

### **2.2.- BANCA ELECTRÓNICA.**

Con carácter general:

- Transferencias por Banca Electrónica: 0 (cero) comisiones.
- Recarga de la tarjeta Virtual: sin coste.
- Consulta de saldos y movimientos en cuenta: sin coste.
- Consulta de saldos y movimientos en la tarjeta: sin coste.
- Consulta y compra/venta de valores: sin coste.
- Recarga de teléfonos móviles: sin coste

**2.3.- FINANCIACION.-** Condiciones preferentes y especiales para cualquier financiación que pidan los colegiados.

**2.4.- BANCA PERSONAL:** Los servicios, tanto para el Colegio como para los Colegiados, de nuestro Departamento de BANCA PERSONAL, para el asesoramiento y gestión financiera sobre el mercado de capitales, renta fija y variable, etc., en condiciones ventajosas, entre otras:

- Servicio personal y telefónico ininterrumpido desde las 8:30 horas a las 17:30 horas para la contratación de valores, títulos de renta fija, opciones, futuros:

1. Traspaso de cartera de valores: Gratuito.
2. Comisión de depósito y custodia: Gratuita el primer año; sucesivos 0,06% semestral sobre saldo medio anual ( mínimo 6 € semestral).
3. Gastos totales de intermediación a través de Ruralvía.com:

En mercados nacionales: 0,15% sobre efectivo ( mínimo 5 €)

En mercados Internacionales: 0,15% sobre efectivo ( mínimo 30 €)

- Servicio de Gestión de Patrimonios: Diseño, asesoramiento, gestión y seguimiento personalizado de las inversiones. 0,85% anual sobre saldo medio efectivo. (Para inversiones superiores a 100.000€).



#### **2.5.- TARJETAS.-**

Las tarjetas de crédito y débito, sin coste el primer año y el resto de año se aplicarán las condiciones del "Programa Porque Somos Así".

- Las tarjetas tendrán como garantía en sus compras los siguientes seguros:  
Seguro de uso fraudulento, cubre las pérdidas sufridas por los Asegurados por los cargos contra ellos a consecuencia únicamente del uso de tarjetas falsificadas por cualquier persona no autorizada, así como por los cargos producidos contra ellos resultantes únicamente del uso fraudulento de cualquier tarjeta perdida, sustraída o robada. El límite de indemnización por tarjeta es de 6.000,00 €/año.
- Seguro de accidentes, se garantiza el pago de las indemnizaciones que correspondan a causa de los daños corporales sufridos por el Asegurados como consecuencia de los accidentes que puedan ocurrirles en cualquier parte del mundo, como pasajero de un transporte público, siempre que el importe de los billetes se haya pagado con cargo a la tarjeta (hasta un capital de 60.101,21 € en caso de fallecimiento e incapacidad permanente absoluta) y pérdida de equipaje, cubre la pérdida de equipaje debidamente facturado en transporte público cuyo billete se haya pagado con cargo a la tarjeta hasta un límite de 450,00 €.

Las Tarjetas tiene incorporados los siguientes servicios:

- Posibilidad de vinculación de las Tarjetas a los dispositivos electrónicos, móviles, relojes digitales...
- Sistema de Compra Personalizado (SCP). Independiente de la forma de pago elegida en su tarjeta podrá elegir otra forma de pago para una operación concreta.
- Traspaso a cuenta. En caso de necesidad de dinero, esta opción permite al cliente traspasar el total o parte limite disponible a la cuenta asociada.
- Sistema de alertas SMS/Mail. El cliente, a través de Ruralvía, podrá darse de alta en el servicio de alertas SMS/Mail, pudiendo recibir información de las operaciones realizadas con su tarjeta por importe superior a una cantidad determinada.

**2.6.- RECIBOS.-** Domiciliación gratuita de todos los recibos a su cargo (seguros, luz, teléfono, etc).

**2.7.- FONDOS DE INVERSIÓN.-** La Entidad comercializa una amplísima gama de fondos de inversión sobre todos los tipos de activos financieros, tanto de renta fija como de renta variable, así como en todos los mercados del mundo.

Para los colegiados que quieran traspasar sus fondos de otras entidades a Caja Rural de Zamora se le abonará en la cuenta el 1% del saldo traspasado, el colegiado se comprometerá a mantener los saldos traspasados durante al menos 2 años desde sus traspasos (quedan excluidos los fondos que invierten en renta fija a corto plazo).

**2.8.- SEGUROS.-** La Entidad comercializa toda una gama de seguros que cubre los riesgos que pueda tener el colegiado para sus bienes o personas, tanto a nivel personal como profesional. Los colegiados podrán contratar los seguros profesionales que necesite su actividad con un descuento del 15% el primer año, 10% segundo año y 5% el tercer año.

**2.9.- PLANES DE PENSIONES.** - Caja Rural comercializa toda la gama de planes de pensiones de RGA PENSION, gama que abarca tanto planes de pensiones personales como de empresa. Por ser colegiado la caja abonará hasta el 3% de los traspasos de planes de pensiones que se hagan a algún fondo de la gestora indicada, siempre que el colegiado se comprometa a mantenerlos 4 años y a realizar una aportación periódica durante ese periodo de 60 € mensuales mínimo.

**2.10.- RETORNO CUOTA COLEGIAL.**

Bonificar con **6 euros/mes (72 euros/año)** el importe de la cuota de colegiación a todos aquellos enfermeros/as colegiados que domicilien su nómina en Caja Rural y tengan compromiso de permanencia de 24 meses en la nómina y domiciliados 2 recibos básicos (luz, agua, teléfono, etc).

Caja Rural de Zamora bonificará a los nuevos colegiados, las dos primeras cuotas Colegiales, si domicilia su nómina en su cuenta abierta en esta Entidad, pasando a beneficiarse de lo dicho en el párrafo anterior a partir de su tercera cuota si cumplen con lo dicho en él.

Un cordial saludo.

Vº Bº

Colegio Profesional de Enfermería de Zamora  
D. Andrés Pérez Santamaría

Fdo. Cipriano García Rodríguez.



El Presidente



Director General.

NOTA: Estas condiciones se irán actualizando en base a la evolución del mercado.